

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por el mismo. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| DNI | Apellidos y nombre | Prestaciones |
|------------|-------------------------------|--------------|
| 25.681.806 | Aguilar Domínguez, Isabel | PNC |
| 25.674.393 | Aragón Vázquez, Amalia | PNC |
| 25.528.063 | Aragón Vázquez, Amalia | PNC |
| 24.709.477 | Ariza Villena, M.ª Carmen | PNC |
| 669.155 | Balsa Santa Cruz, Roberto | PNC |
| 25.287.330 | Becerra Becerra, M.ª Gloria | PNC |
| 45.048.153 | Benasayag Hacehl, Esther | PNC |
| 24.862.484 | Burruecos Bernal, Ana | PNC |
| 24.797.352 | Cabrera Pineda, M.ª Nieves | PNC |
| 25.194.443 | Calcuni Bakker, Ananda F. | PNC |
| 74.842.004 | Chamizo Céspedes, M.ª Carmen | PNC |
| 24.575.028 | Cid Vela, Dolores | PNC |
| 39.847.204 | Felices Mercado, Dolores | PNC |
| 12.162.925 | Fernández Hernando, Saturnino | PNC |
| 74.866.722 | Fernández Rivas, Juan | PNC |
| 79.020.163 | García Soto, Vicente | PNC |
| 10.479.565 | Jiménez Fernández, Carnen | PNC |
| 52.574.837 | Martín Avila, Francisco | PNC |
| 24.691.688 | Moreno Santana, Damiana | PNC |
| 25.655.461 | Núñez Ruiz, Antonio | PNC |
| 25.684.250 | Quero Matas, Rocio | PNC |
| 27.328.443 | Valderrama Jiménez, Ana M.ª | PNC |

Málaga, 24 de enero de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

RESOLUCION de 2 febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por el mismo. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir

de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| DNI | Apellidos y nombre | Prestaciones |
|------------|--------------------------------|--------------|
| 24.793.982 | Acejo Garrido, Enriqueta | PNC |
| 25.650.812 | Bermúdez Martín, Francisca | PNC |
| 74.775.075 | Cabrera Serrano, María | PNC |
| 74.808.222 | Calvente Márquez, María | PNC |
| 24.999.686 | Díaz Córdoba, Encarnación | PNC |
| 24.768.864 | Fernández Gómez, Isabel | PNC |
| 24.734.052 | Fernández Moreno, Dolores | PNC |
| 24.801.100 | Guerrero Luna, Julia | PNC |
| 53.153.589 | Hernández Mesa, Raúl | PNC |
| 74.764.763 | Jiménez Morales, Angela | PNC |
| 24.648.022 | Lopera Hernández, M.ª Victoria | PNC |
| 53.370.398 | Luque Ramírez, Carmen | PNC |
| 51.059.239 | Molinary Hidalgo, Angela | PNC |
| 25.671.294 | Palma Martín, M.ª del Mar | PNC |
| 53.156.576 | Pérez Espinosa, Manuel | PNC |
| 44.593.157 | Romero Fuentes, Fco. J. | PNC |
| 52.588.078 | Ruiz Abolafio, Josefina | PNC |
| 74.754.542 | Sánchez López, Catalina | PNC |
| 24.645.947 | Sánchez Villanueva, Fco. | PNC |
| 24.821.727 | Selva Peinado, Antonio | PNC |
| 45.219.497 | Suárez Rodríguez, María | PNC |

Málaga, 2 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia, a doña Manuela Lara Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de que por parte de esta Entidad Pública se dicte resolución sobre los menores M., M. y F. M. F. L. (Desamparo y Acogimiento Familiar con Familia Extensa), ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación de dicho trámite de audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 8 de febrero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2005 de la Delegada Provincial en Cadiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Kazhuo Aoki, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de febrero de 2005 dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección núm. 153/04 seguido a favor del menor H. A. A., en virtud de la cual se ratifica el desamparo del menor, y se continúa su acogimiento residencial en el Instituto Psicopedagógico «Dulce Nombre de María», sito en Málaga.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la LO 1/96, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de febrero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Kazhuo Aoki, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de febrero de 2005 dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en los expedientes de protección núm. 154/04 y 155/04 seguido a favor de los menores Y. A. A. y T. A. A., por el que se procede a no declarar la situación legal de desamparo de los menores y el consiguiente cierre y archivo de los expedientes citados.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la LO 1/96, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de febrero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser

desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 10 de febrero de 2005 de los menores R. N., A. y N. N. expedientes núm. 29/04/0110-0111/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de febrero de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 10 de febrero de 2005 del menor I. M. R. N., expediente núm. 29/04/0112/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de febrero de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 10 de febrero de 2005 del menor R. N., J. L., expediente núm.